



**Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017
sobre protección a la niñez wayuu conformará grupo de
expertas y expertos voluntarios para
el análisis de documentos técnicos, verificación de información,
acompañamiento en el seguimiento y peritajes**

Se invita a quienes tengan formación académica y experiencia afín a las siguientes áreas: agua y saneamiento básico; alimentación y nutrición; salud pública y seguridad social; infraestructura vial; antropología; sociología; educación; traducción de Wayuunaiki; y relación empresa-derechos humanos, entre otros.

Bogotá, 19 de diciembre de 2022

Con el fin de contar con el apoyo de especialistas en áreas diferentes al Derecho, la Corte Constitucional ordenó la conformación de un grupo especializado que apoye a la Sala que hace seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, la cual declaró el estado de cosas inconstitucional (ECI) en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de la niñez wayuu en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, departamento de La Guajira.

En desarrollo de la labor de seguimiento se han decretado pruebas para conocer los avances, retrocesos y estancamientos en el cumplimiento de las órdenes generales dadas en dicha sentencia y en los autos, así como también se ha solicitado información y conceptos técnicos.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la información que se ha recibido debe evaluarse con criterios técnicos específicos que pueden superar el conocimiento en Derecho, la Sala Especial de Seguimiento, presidida por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas, convoca a quienes estén interesados y cumplan con los siguientes requisitos:

- Formación académica afín a las siguientes áreas: agua y saneamiento básico, alimentación y nutrición, salud pública y seguridad social, infraestructura vial, antropología, sociología, educación, traducción de Wayuunaiki y relación empresa-derechos humanos, entre otros. Deberán acreditar su experiencia en las áreas mencionadas.

- Se tendrá en cuenta, de manera particular, la formación y experiencia en materias concernientes al agua, alimentación, nutrición y salud intercultural.
- Podrán presentarse grupos de investigación, centros de estudio, especializados u observatorios en las áreas mencionadas tanto nacionales como internacionales.
- La Sala verificará el cumplimiento de los parámetros definidos en los literales anteriores y procederá a la conformación del o los equipos especializados con las y los interesados que los acrediten.
- La selección obedecerá, además de la aplicación de los anteriores criterios, a su imparcialidad e independencia respecto de las autoridades estatales encargadas de cumplir las órdenes de la sentencia.
- El grupo o los grupos seleccionados podrán variar y/o actualizarse, pues atendiendo las necesidades de la Sala en el futuro, podrán realizarse otras invitaciones.
- El grupo que se conforme no impide que, atendiendo la especificidad del asunto a tratar, se solicite al apoyo de otras u otros expertos en las materias mencionadas o en otras no previstas en este auto.
- El auto que conforme el o los grupos especializados será publicado durante cinco días.

Las personas interesadas podrán enviar sus hojas de vida personales y/o institucionales al correo electrónico secretaria2@corteconstitucional.gov.co, a partir del próximo 11 de enero de 2023 y hasta el 24 de enero del mismo año (10 días hábiles).

Auto 1814 de 2022

M.P. José Fernando Reyes Cuartas